

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por UBERLY CECILIA REDONDO MENDOZA, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, radicado único No: 08001-31-05-001-2019-00225-01 y RADICADO INTERNO 71.152. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR los numerales segundo y tercero de la sentencia proferida por el **Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla** el 03 de diciembre de 2021, en el siguiente sentido:

“SEGUNDO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a reconocer y pagar a la demandante UBERLY CECILIA REDONDO MENDOZA, la pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del pensionado RAFAEL VÍCTOR TORRES GARCÍA, a partir del 28 de marzo de 2017, en un porcentaje del 100%, equivalente a \$2.454.574., con los respectivos reajustes y mesadas adicionales. El retroactivo pensional al 30 de enero de 2023 asciende a la suma de \$221.430.262,26, sin perjuicio de las mesadas que se sigan causando en lo sucesivo, y con la respectiva indexación de acuerdo con el IPC certificado por el DANE.

TERCERO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a reconocer y pagar a la demandante UBERLY CECILIA REDONDO MENDOZA, los intereses moratorios previstos en el art 141 de la Ley 100 de 1993, a partir del 07 de julio de 2017 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación. Intereses moratorios que hasta el mes de enero de 2023 ascienden a la suma de \$230.518.522,61, sin perjuicio de los que se sigan causando.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

TERCERO: Sin costas en esta instancia. Las de primera instancia a cargo de Colpensiones.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

Frank

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

Mr. Hume

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral